

PERGAMINO, noviembre 12 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Noviembre de 2001** al considerar el Expte. D-187-01 D.E. D-2788/01 **VECINOS CALLE VALENTINI ENTRE COLODRERO Y OBLIGADO** – solicita autorización para constituir consorcio de CLOACAS.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación ----- de **CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN LAS ARTERIAS DEL BARRIO JOSE HERNÁNDEZ QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN:**

- **Dr. VALENTINI ENTRE JIMÉNEZ COLODRERO Y RAFAEL OBLIGADO (ACERA IMPAR)**
- **TRINCAVELLI ENTRE RAFAEL OBLIGADO Y J.V. GONZALEZ (ACERA PAR)**
- **Dr. VALENTINI ENTRE J.V. GONZALEZ Y R. OBLIGADO (ACERA PAR)**

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : GRILLO ROQUE
SECRETARIO : FRUTO MARCELA
TESORERO : NAVARRO ADRIAN
VOCALES : CORDOBA AMANDA
MALONE EVA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa ----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior .-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descritos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

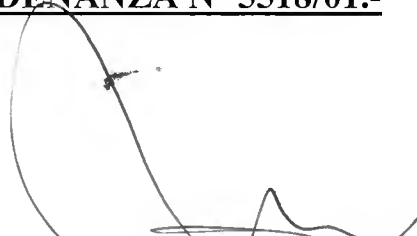
ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que correspondiera deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

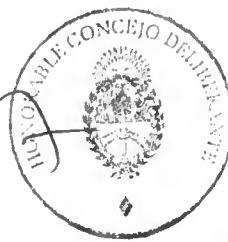
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

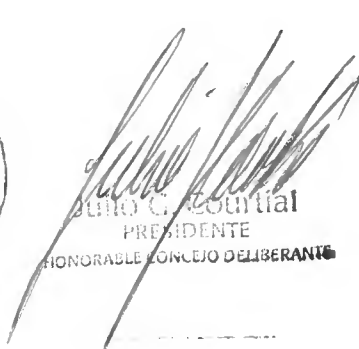
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5518/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE